

# EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana, á 7 reales mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Palma.—Jueves 8 de enero.

Se suscribe en esta imprenta, y en la tienda de Cabrer, plaza de Cort.

## Espíritu de la prensa.

### Seccion política.

Del Norte Español:

Un notable artículo sobre desamortizacion eclesiástica, publicado en *El Diario Español* del jueves, y suscrito por un *canonista*, nos pone hoy la pluma en la mano. Su autor se declara partidario de la desamortizacion, llevada á cabo de cierto modo: muy oportunamente nota que ofrece duda la redaccion del párrafo penúltimo del art. 38, origen del rompimiento con Roma; y califica de grave la responsabilidad que debe pesar sobre el ministro español y el nuncio de Su Santidad, que han dado lugar á que haya duda sobre un hecho de tanto bulto. Donde anda equivocado, á nuestro ver, el canonista, es al asegurar que la Iglesia concurría gustosa á celebrar los remates y las subastas de los bienes, cuya enajenacion autorizaba explícitamente la Santa Sede por el concordato de 1851, y que era un triunfo señalado de la escuela conservadora, representada por Jovellanos y otros grandes hombres, que aconsejaban la desamortizacion eclesiástica hecha con la autoridad del gefe de la Iglesia. Por hoy, nada creemos necesario decir sobre el primer punto, siendo notoria la negligencia, quizá deliberada, con que se procedió á las enajenaciones desde octubre de 1851 hasta junio de 1854. Acerca del segundo vamos á hacer algunas indicaciones, con propósito de explanarlas, si fuese preciso.

No es dudoso que desde principios del siglo XVII han venido concordando varones de suma piedad y doctrina contra los males de la aglomeracion de la propiedad territorial en las manos muertas, creyendo los mas que la autoridad real debia desde luego impedir nuevas adquisiciones á la Iglesia, y exhortando á los eclesiásticos á que se pusieran por sí mismos la reforma y vendieran sus fincas para socorrer al Estado; todo sin fruto. Durante el reinado del gran Carlos III ventilóse esta cuestion gravísima en los consejos de Castilla y de Hacienda: Campomanes, fiscal del primero, escribió su famoso *Tratado de la regalia de amortizacion*, obra cuyo crédito no decae aunque pasan años: el marqués de la corona, fiscal del segundo, hizo alegaciones vigorosas, que corren impresas, en el mismo sentido de las ideas de Campomanes. Se puede afirmar que el asunto quedó suficientemente discutido y pendiente de votacion tan solo; y documento hay en que textualmente consta la manera de pensar de Carlos III sobre la materia, pues se leen allí estos pasajes: «La segunda pretension podrá ser la de que el Santo Padre no se oponga á la necesidad que hay de tener el progreso de la amortizacion de bienes, ya sea en favor de regulares ó ya de aniversarios y capellanías ú otras fundaciones perpétuas. Este punto pertenece, segun la costumbre antigua y muy fundados dictámenes, á la autoridad real; pero no me ha parecido conveniente tomar resolucion por via de regla, sin tantear primero todos los medios dulces y pacíficos de conseguir el fin.»

De igual opinion era Jovellanos, quien en su excelente *Informe sobre la ley agraria* se hizo eco de las máximas de Campomanes. «Si la amortizacion eclesiástica (dice Jovellanos) es contraria á los principios de la economía civil, no lo es ménos á los de la legislacion castellana. Fué antigua máxima suya que las iglesias y monasterios no pudiesen aspirar á la propiedad territorial, esta máxima formó de su prohibicion una ley fundamental... No hubo código general que no la sancionase... Ni hubo tampoco fuero municipal que no la adoptase para su particular territorio... ¿Qué importa pues que la codicia hubiese vencido esta saludable barrera? la política cuidó siempre de restablecerla, no en odio de la Iglesia, sino en favor del Estado; ni tanto para estorbar el enriquecimiento del clero, cuanto para precaver el empobrecimiento del pueblo, que tan generosamente le habia dotado... Pero qué diques, que barreras podian bastar contra los esfuerzos de la codicia y los de la devocion reunidos en un mismo punto? Se vé pues que Jovellanos consideró siempre la desamortizacion á semejanza de Campomanes, como cosa perteneciente al derecho civil y resuelta de antiguo en la legislacion española, sin que para nada de lo relativo á ella interviniere la curia romana.

Tampoco acierta el *canonista* al decir que Jovellanos representa la escuela que sostiene la desamortizacion efectuada por el sistema censuario, dando todos los bienes divididos en pequeñas suertes á personas pobres, para que los cultivasen pagando

un reducido cánon al clero. Inclínándose á creer que la mayor raiz de la amortizacion eclesiástica estaba en las leyes de Toro, que, al autorizar las vinculaciones indefinidas, prestaron la amortizacion como un sacrificio de expiacion á los testadores; y procurando conciliar los miramientos debidos á esta piadosa y autorizada costumbre con los que exige el bien y la conservacion del Estado, propuso aquel varon insigne que se vedase para lo sucesivo dotar semejantes fundaciones con bienes raices, y se mandase que los que fuesen consagrados á estos objetos, se vendiesen en un plazo cierto y necesario por los mismos ejecutores testamentarios, y que la dotacion solo pudiese verificarse con juros, censos, acciones en fondos públicos y otros efectos semejantes.

Luego, inculcando la necesidad de cerrar las demas avenidas por donde la propiedad territorial desembocaba en las manos muertas, y fiando en que la piedad é ilustracion del clero de España no repugnaria tal providencia, dijo que, si el rey se dignase encargar á los reverendos prelados que promoviesen por sí mismos la enajenacion de sus propiedades territoriales para volverlas á las manos del pueblo, bien fuese vendiéndolas y convirtiendo su producto en imposiciones de censos ó en fondos públicos; ó bien dando las en foros ó en enfiteusis perpétuos y libres del laudemio, correrian ansiosos á hacer este servicio á la patria con el mismo celo y generosidad con que la han socorrido siempre en todos sus apuros. «Acaso este rasgo de confianza (añadía Jovellanos) tan dig-

## FOLLETIN.

### CRÍTICA LITERARIA.

PRIMAVERA Y FLOR DE ROMANCES, ó coleccion de los mas viejos y mas populares romances castellanos, publicada con una introduccion y notas, por don Fernando José Wolf y don Conrado Hofman.—Berlin, 1856.

(CONCLUSION.)

Plausibles son en verdad, los esfuerzos que hacen en este artículo los compiladores para dar á su opinion la consistencia y brillantez que ostenta en los restantes; pero ni por su genuina representacion, ni por el momento en que realmente se muestra cada género, es, en nuestro sentir, conveniente alterar la sucesion histórica de los

romances castellanos, los cuales cobran toda su estima y valor de reflejar una poesía y una historia, tan dignas de estudio como las españolas, con la mayor fuerza y el mas íntimo enlace.

Acomodándonos á los grandes y mas trascendentales desarrollos de nuestra civilizacion, y considerando siempre á los romances castellanos con un valor verdaderamente histórico, creemos que no hay inexactitud en ordenarlos en cinco grandes grupos, los cuales determinan de una manera clara y distinta, y ya directa ya indirectamente, las mas importantes transformaciones de nuestra cultura y aun de nuestras letras. Nosotros, modificando algun canto, ó mejor dicho, ordenando cronológicamente la clasificacion del señor Durán, dividiríamos los romances que se asocian en la forma indicada al movimiento histórico de nuestra patria, en históricos, caballerescos, moriscos, pastoriles

y vulgares. Los demás géneros que los señores Wolf y Hofman comprenden en el primer miembro de su clasificacion, ofrecen ya un interés secundario, y mas bien que á señalar épocas y desarrollos determinados de la poesia popular y de la cultura española, contribuyen á darnos á conocer, de un modo tambien secundario, las diversas modificaciones y matices de esas mismas transformaciones (1). Siempre aparecerán, por tanto, en segundo término y como partes de una subdivision ménos histórica que literaria. En el segundo miembro de la clasificacion hecha por tan doctos críticos, no cabe disputa.

(1) Como comprenderán nuestros lectores, la clasificacion que proponemos tiene su verdadero desarrollo en la Historia crítica de la literatura española, no siendonos posible pasar aquí de meras indicaciones.

Nadie habrá, sin embargo, que desconozca la importancia de la publicacion hecha por los señores Wolf y Hofman, cualquiera que sea su opinion particular sobre algunos puntos de critica, entre los muchos que tratan magistralmente. Pero si la *Introduccion* á la *Primavera y Flor de Romances*, revela largos y sazonados estudios, relativos á nuestra historia y literatura; si viene á justificar plenamente el buen nombre alcanzado en la república de las letras por el docto Wolf, añadiendo nuevos quilates á los merecimientos del distinguido Hofman, su asociado, la impresion de los romances que componen los dos tomos de esta coleccion, acogida con tanto aplauso por los eruditos, demuestra inteligencia superior de la antigua lengua de Castilla, perspicacia esquisita en la mejor eleccion de las lecciones, estremo esmero en dar á conocer las variantes que pueden ofrecer alguna duda, y lo que es



no de un monarca pio y religioso, como de un clero sábio y caritativo, sería un remedio contra la amortización mas eficaz que todos los planes de la política. Acaso tantas reformas concebidas é intentadas en esta materia se han frustrado solamente por haberse preferido el mando al consejo y la autoridad á la insinuación, y por haberse esmerado de ellas lo que se debía esmerar de la piedad y generosidad del clero... Pero si por desgracia fuese vana esta esperanza; si el clero se empeñase en retener toda la propiedad territorial que está en sus manos, cosa que no teme la sociedad, á lo ménos la prohibición de aumentarla parece ya indispensable, y por lo mismo cerrará este artículo con aquellas memorables palabras que pronunció veinte y ocho años hace en medio de V. A. el sábio magistrado, que promovía entonces el establecimiento de la ley de amortización con el mismo ardiente celo con que promovió después el de la ley Agraria. Ya está el público muy ilustrado (decía) para que pueda esta regalia admitir nuevas contradicciones. La necesidad del remedio es tan grande, que parece mengua dilatarle: el reino entero clama por ella siglos há, y espera de las luces de los magistrados propongan una ley, que conserve los bienes raíces en el pueblo, y ataje la ruina que amenaza al Estado, continuando la enajenación en manos muertas.»

Bien sabe el canonista que no se cumplió la esperanza de Jovellanos, como Jovellanos sabia al anunciarla, que se habia frustrado otras veces, pues cita á Fray Angel Manrique, autor de una obra escrita expresamente para exhortar al clero á que se desprendiese de sus fincas, y al canónigo D. Pedro Fernandez Navarrete, quien trató de igual asunto á la larga en su *Conservacion de Monarquias*. Al usar Jovellanos del lenguaje persuasivo, como se ha notado, no hacia mas que practicar el consejo terminante de Carlos III sobre tantear todos los medios dulces y pacíficos ántes de adoptar resolución por via de regla; y para el caso de que la persuación no produjera fruto, se inclinaba á lo que el mismo Carlos III expuso con estas palabras literales: «Puede haber dos me-

dios para detener el daño futuro y reparar el pasado: el uno es que no se amorticen los bienes en lo venidero *sin mi licencia y conocimiento de causa*; y el otro, que se puedan y deban subrogar en frutos civiles las dotaciones pias, quedando libres los bienes estables, de manera que con censos, juros, acciones de banco, efectos de villa, derechos ó rentas enajenadas de la Corona y otros réditos semejantes, que no estén sujetos á deterioraciones, reparaciones y cultivos, como las casas y tierras se aseguren la subsistencia y cargas de las fundaciones perpétuas.»

Siempre verá el canonista á los mas doctos de nuestros mayores clamar contra las adquisiciones de manos muertas y para que los bienes amortizados volvieren al pueblo, dejando el clero de poseer bienes raíces: siempre verá á Jovellanos representando, no una escuela suya, sino la genuinamente española, que desde antiguo reconoce en la autoridad temporal el derecho ó la regalia de impedir las adquisiciones de manos muertas y de resolver todo lo concerniente á este asunto, y que en el último siglo se esforzaba á fin de que se subrogase en fondos públicos la propiedad territorial del clero. Tan conservador por lo ménos; como el príncipe de Metternich era don Juan Donoso Cortés, marques de Valdegamas, y opinaba de la misma manera, cuando, para poner término la guerra inevitable entre el clero que siendo propietario, tiene un interés vital en que la amortización continúe, y el Estado, que tiene siempre un interés permanente en que la desamortización se verifique, propuso como el mejor medio de todos hacer al clero propietario de renta del estado.

Así lo ejecutaron las Cortes Constituyentes en la ley sancionada el 1.º de mayo de 1855. Para merecer la calificación de imparciales, para no dejarse arrastrar por juicios apasionados y reprobar *in odium auctoris* las obras, forzoso es confesar de plano que las Cortes Constituyentes, al formar la ley de desamortización eclesiástica, tuvieron muy presentes nuestra tradición y nuestra historia. ¡Así las hubiesen tenido tan presentes en todas sus deliberaciones! ¡Ojalá hubieran pensado siempre tan á la española! ¡Y quiera Dios que los que hayan de intervenir en el anuda-

miento de nuestras relaciones con la corte romana piensen como pensaron Gerónimo de Ceballos, Fray Angel Manrique, D. Pedro Fernandez Navarrete, D. Diego de Saavedra y Fajardo don Miguel Alvarez Osorio en el siglo XVII, y Macanaz, Carlos III, Campomanes, Floridablanca y Jovellanos en el siglo XVIII.

## CRÓNICA.

### Noticias nacionales.

Madrid 27 de diciembre.

Ha quedado encargado de la capitania general de Granada el mariscal de campo, segundo cabo de la misma, don José Antonio Orezo, y del gobierno militar de la plaza, el de igual clase don José Herrera García.

Ultimamente ha sido fusilado en Pamplona el Guardia civil Gregorio Jimenez, sentenciado por el consejo de guerra á aquella pena por haber disparado alevosamente un tiro al comandante de su puesto. Al mismo tiempo que se ha dado publicidad á este terrible castigo, se ha dado á diferentes recompensas que S. M. ha concedido á individuos de la guardia civil, lo que demuestra que en aquel benemérito cuerpo si hay justos castigos, hay tambien justas recompensas.

La autoridad militar de Málaga está castigando con fuertes multas á los alcaldes de los pueblos en cuyos términos se cometen algunos robos, y de este modo ha conseguido mejorar el estado de la seguridad pública de aquella provincia.

En la mañana del domingo 21, un labrador que salia de oír misa en la Iglesia de San Juan de Valencia, viendo la suave que empezaba á caer, se alegró de tal manera que, desatándose la faja, esparció á puñados el dinero que llevaba.

El día 21 del actual se perpetró en una alquería del camino que conduce de Valencia á Beniferrí un escandaloso robo. Los ladrones, que, según el acento, parecían catalanes, consumaron su criminal atentado con la mayor calma, y tan seguros de la impunidad, que hasta se cenaron en presencia de la misma familia robada la cena que esta tenia dispuesta. Luego se apoderaron de cuantos objetos de fácil porte habia en la casa, y desaparecieron, dejando á aquellos honrados colonos en la mayor consternación.

— Dicen de Granada que en aquella

provincia se ha recobrado completamente la calma: la confianza ha renacido, y olvidándose las cuestiones políticas, todos se dedican á sus negocios y faenas. La cuestión de subsistencias se ha resuelto por si misma, gracias á las abundantes lluvias que habian caído, y que aseguraban una buena cosecha para el año próximo. Esto ha hecho abaratar los granos y facilitar trabajo á la clase jornalera, que ya principiaba á sentir la falta.

— El gobernador civil de Madrid ha impuesto la multa de 4,000 rs. á la empresa de diligencias de la Victoria en atención al notable retraso que ha sufrido el coche llegado ayer, empleando seis dias en el viaje desde Burgos á esta capital: á causa del excesivo peso que ha portado con perjuicio de los viajeros.

### Noticias de Ultramar.

De la *Crónica* de Nueva-York del 8 de diciembre copiamos lo siguiente:

*Informe del ministro de Marina.*

Mr. Dobbin se ha estendido este año en la Memoria de su ministerio mucho mas de lo que lo habia hecho en los años anteriores. Su trabajo ha merecido bajo todos conceptos la aprobación unánime de la prensa de todos los partidos. De él extractamos la parte que se refiere al estado presente de la fuerza naval de la Union en activo servicio y que es de mayor interés fuera de los Estados Unidos.

Hay en la mar seis escuadras, entre las cuales se halla distribuido el total de los buques de guerra de la Union federal actualmente en servicio activo. La llamada «Home Squadron» para protección y defensa de las costas nacionales, se compone de los tres buques siguientes: Fragata de vapor (nueva) «Wabash» corbeta «Saratoga» corbeta «Cyane». Está al mando del comodoro Paulding. La escuadra del Brasil, al mando del comandante French Forrest, se compone de los tres buques siguientes; Fragata «St. Lawrence» corbeta «Germantown» y además el Falmouth, que estará en aquellas aguas dentro de pocas semanas. La escuadra del Mediterraneo, al mando del comodoro Crabbe, se compone de los tres buques siguientes: Fragata «Congress» corbeta «Constellation» fragata de vapor «Susquehanna». Hay tambien en las mismas aguas una urca al mando del segundo comandante Porter y en servicio especial bajo las órdenes inmediatas del ministerio de Marina. La escuadra de Africa, al mando del comodoro

de no escasa importancia, bibliográficamente hablando, honrada ingenuidad en la designación de las fuentes consultadas, lo cual abre el camino á nuevas investigaciones, satisfaciendo al par los deseos de los aficionados á este linaje de estudios. El primer tomo encierra únicamente romances históricos, distribuidos en cuatro clases ó series, que abrazan: 1.º Romances relativos á la historia y tradiciones de España; 2.º Romances fronterizos; 3.º Romances sobre la historia particular de los reinos de Navarra, Aragon y Nápoles; y 4.º Romances sobre la historia y tradiciones de Portugal.

El segundo contiene en dos distintas series: primero. Romances novelescos y caballerescos sueltos; 2.º Romances caballerescos del cielo Carlovingio. Esta sencilla indicación bastará sin duda para que pueda comprenderse hasta que punto se ha logrado en la *Primavera y Flor de Ro-*

mances el propósito indicado por los compiladores en el prólogo que la encabeza: ninguna de las composiciones, incluidas en su colección, aun las tomadas de otras ya conocidas, deja de ofrecer cierto interés en el sentimiento literario y bibliográfico.

Tal es, en suma, la *Primavera y Flor de Romances* á que acaba de añadir el ilustre bibliotecario de la imperial de Viena un nuevo trabajo, no ménos curioso é interesante, con el título de *Muestras de romances populares portugueses y catalanes, con una introducción histórico-literaria sobre la poesía popular en Portugal y Cataluña*. El infatigable anhelo con que atiende al cultivo de la literatura española; el singular acierto que le distingue en la ilustración de los puntos mas interesantes de su historia; la señalada solicitud con que sigue tan difíciles tareas, consultando todo género de monumentos; y por último, la hidalga franqueza que manifiesta

de continuo en la docta correspondencia que sostiene con los españoles que mas se han distinguido, como críticos é historiadores, le hacen acreedor á la estimación general, consignada no ha mucho por S. M. la Reina en la encomienda de número de la real orden de Carlos III, con que ha sido agraciado, en sustitución de la supernumeraria antes obtenida.

Esta distinción, que se ha concedido casi al propio tiempo al benemérito autor de la *Historia comparada de las literaturas francesa y española*, traductor del *Conde Lucanor*, no puede ser mas merecida. Nosotros felicitamos al gobierno por haber atendido á pagar estas deudas de nacional decoro, en cuya solvencia, respecto de Puibusque, hemos tenido alguna parte; pero no concluiremos este artículo sin llamar la atención del mismo gobierno sobre el estado que ofrecen fuera de la Península los trabajos crítico-bibliográficos, relati-

vos á nuestra literatura, y el que presentan en nuestro suelo. Tiempo es ya de que, comprendiendo su importancia y trascendencia, reparando en los grandes y continuos dispendios que ocasionan á los que á ellos se dedican, y advirtiéndolo que hasta ahora se han visto estos casi del todo desheredados, se tienda hácia ellos una mirada de protección para mostrar siquiera que no ha muerto enteramente el verdadero amor á la patria. Semejantes estudios, según nos dice el mismo Wolf en una de sus estimables cartas, «contribuirán mas que las constituciones de vapor, que surgen de nuestros indeterminables disturbios políticos, á reanimar el espíritu nacional y el patriotismo acrisolado.»

Madrid 12 de diciembre de 1856.

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS.



ro Crabbe, se compone de los tres buques siguientes: Corbeta Jameslow: corbeta «St. Louis:» bergantín «Dolphin.» La escuadra de la India, al mando del comodoro Armstrong, consta de los tres buques siguientes: Fragata «San Jacinto:» corbeta «Levant:» corbeta «Portsmouth.» La escuadra del Pacífico, al mando del comodoro Mervine, se compone de los cinco buques siguientes: Fragata «Independence:» corbeta «John Adams:» corbeta «St. Marys:» corbeta «Decatur:» vapor Massachusetts.

El presupuesto que presenta el ministro de Marina para los gastos del personal y del material de la armada, para el año 1856 al 57, asciende a una suma total de pfs. 8.942,979. En el año precedente se han gastado pfs. 8.437,736.

— Por el vapor *Cahaba*, que entró en este puerto en la tarde del 3 procedente de la Habana, con solo 3 días y 23 horas de navegación, hemos recibido nuestras cartas y periódicos de aquella ciudad hasta el 29 del pasado. En toda la isla reinaba la mas completa tranquilidad. El mercado quedaba muy animado, principalmente el de azúcar, cuya próxima cosecha, según las noticias del interior, se presentaba abundante. La existencia en la Habana se calculaba en 400,000 cajas.

De las muchas mejoras que diariamente se llevaban a cabo era una la construcción de un fanal en Cayo Confites, y el gobierno inglés iba a construir otro en Cayo Lobo, al lado opuesto del Canal Viejo de Bahama. La construcción de estos dos faros facilitará en gran manera el paso del canal y evitará las desgracias que hasta ahora han ocurrido en aquel peligroso punto.

Habían llegado a la Habana 448 conlles. También había llegado, de regreso de su viaje a Inglaterra, el Sr. D. Miguel de la Puente, subdirector del Banco de la Habana, portador de los billetes que para dicho establecimiento había hecho grabar en Londres; y tan luego como se firmasen y numerasen efectuaría el Banco sus primeras emisiones, dando así a sus operaciones toda la latitud y facilidad que su institución requiera.

Se trataba de construir en la Habana una cañería para surtir de agua a los aljibes que la conducen a los buques surtos en la bahía. Esta cañería desaguará en la Alameda de Paula, desde donde se prolongará sobre pilotaje hasta unas 60 varas hacia el centro de la bahía.

— Acaban de ser arrestados por la policía de esta ciudad varios espendedores de billetes falsos de Banco. En poder de los agentes de cambio Taylor and Brother, que tienen su oficina en la esquina de las calles de James y Chatam se ha encontrado la mayor parte de los billetes falsos hasta ahora descubiertos, que suman mas de treinta mil duros. Los dos hermanos Taylor y un hombre llamado William han sido reducidos a prisión. Los billetes están contrahechos con tanta habilidad, que los mismos agentes de cambio, y los empleados de los bancos apenas pueden distinguir algunos de ellos de los verdaderos.

— Naufragios y pérdidas de la navegación en noviembre.—Se han perdido en las costas de los Estados-Unidos, en todo el mes de noviembre, 28 buques de la marina mercante de este país, cuyo valor se calcula en 627,000 duros. Entre los buques perdidos se cuenta 2 vapores, 9 fragatas, 2 barcas, 7 bergantines, 2 goletas y 2 pailchotes, uno de ellos perteneciente a los prácticos. El valor conocido de los cargamentos perdidos se estima en pfs.

968,700 y el de los no manifestados en pfs. 100,000, que unidos al valor de los buques perdidos hacen un total de 1.575, mil 800. Desgraciadamente hay que lamentar la pérdida de 120 vidas, incluidas las de los 78 pasajeros del *Lyonnais*, cuya suerte se ignora aun.

— Quiebra.—El viernes por la mañana la razón comercial de esta plaza «Jacob Little etc. declaró la suspensión de sus pagos. Este acontecimiento produjo grande sensación en Wall street por ser Mr. Jacob Little el decano y el magistrado de los especuladores en bonos y acciones. Sus operaciones en este juego de Bolsa eran siempre en grande escala, y esta ha sido sin duda la razón de su última suspensión de pagos; pues habiendo jugado a la baja por sumas inmensas de dinero en los últimos meses, la alza constante de los fondos y de las acciones en las dos ó tres semanas que proceden y sobre todo la que han tenido desde la llegada del *Arabia* a Halifax el miércoles último, ha venido a destruir todos sus cálculos y a arruinarle en sus especulaciones.

## Noticias comerciales.

Barcelona 27 de diciembre.

Poca cosa podemos comunicar hoy en esta sección sobre el movimiento mercantil de la nuestra plaza. Las transacciones, merced a las Pascuas que estamos atravesando y a los pocos días que restan ya de año, han sido escasísimas en todos los principales artículos, habiéndose no obstante observado algun movimiento en los algodones, pues se han colocado diferentes partidas, particularmente en clases de Charleston de 48 1/2 a 48 3/4 pesos sencillos—rs. 276'26 a 280—habiendo tenedores que se resisten a ceder a estos límites, y los de Nueva Orleans, de la cosecha pasada, a 49 pesos—rs. 283'73—quintal. No se han hecho operaciones con los de la nueva cosecha por no presentarse después los vendedores a ceder a los precios que rigen en la actualidad, con cuyo motivo los pasan a almacenar.

También han tenido algun movimiento los aceites, cuyos precios se presentan muy sostenidos, habiéndose colocado algunas partidas procedentes de Tortosa a 32 1/2 sueldos—rs. 17'34—en la playa, pidiendo los tenedores a última hora 32 3/4 sueldos—rs. 17'48 cuartal. Si las ventas no han sido mayores en artículo de este punto, atribúyase a que casi todas las partidas que han entrado han venido directamente a nuestros almacenistas. Asimismo se han realizado pequeñas partidas de Urgel a 32 sueldos—rs. 16'7.—Nada se ha hecho en los de Andalucía por ser nulas las existencias, y lograrían si los hubiese el tipo de 34 1/2 a 34 3/4 sueldos.

Los azúcares continúan bien sostenidos, y solo sabemos haberse vendido 480 cajas, blanco y quebrado, introducidas últimamente por la polacra «Modesita» sobre factura y 20 rs. de flete por caja, a causa de la elevación de los precios a que habían sido comprados en el punto productor. Las existencias son reducidas.

Se han vendido igualmente todas las pequeñas partidas de aguardiente de caña que había en depósito para puertos de nuestra costa de Levante. Ignoramos el precio que han conseguido.

Los granos y harinas siguen encalmados y con tendencia a la baja. Las operaciones han sido cortísimas, pudiendo únicamente citar haberse vendido una parti-

da de trigo de Norte América a 401 rs. el blanco y 97 rs. el rubio, y otra de Alejandria a 73 rs. por cartera.

Unas 3,000 cuarteras de maíz de Galatz, han logrado 46 rs. una. Igual precio obtuvo días atras otra partida de la misma procedencia.

Dicen de Argel el 15 que los negocios estaban muy encalmados en los cereales en aquella plaza a causa sobre todo de algunos arribos de la costa que motivan el que los vendedores sostengan los precios, al paso que los compradores solo ofrecen precios inferiores, siendo además probable que se activarán las compras por razón de estar en la época de las grandes lluvias.

Avisan de Varna el 7, que desde primeros de noviembre recibían pocos cereales del interior a causa de ser impracticables los caminos por razón de la nieve. Así es, que los depósitos de la ciudad estaban desprovistos y los tenedores sostenían firmes los precios establecidos.

Añaden de Galatz el 11 que las cortas existencias de granos les imposibilitaba el transmitir avisos sobre la situación de aquel mercado. Los precios seguían los mismos, con ligeras fluctuaciones, y las transacciones se habían limitado a cubrir las necesidades de los buques fletados anteriormente. Únicamente desde los últimos días a la fecha citada se observaba alguna mas animación y que los tenedores habían subido los precios con motivo de haberles llegado muchos buques fletados que darán lugar a compras de consideración y que, según se decía, serían despachados antes de fin de año.

En Odessa el 12, eran muy limitadas las transacciones en los trigos, y por el maíz se pedían precios mas elevados.

En Londres el 22 había calma y pocas existencias en trigos del país y aun estas mal acondicionadas: la venta era difícil y hasta en baja de 44 a 48 c. por hectolitro. En trigo extranjero era limitada la demanda, pero los tenedores firmes.

— Escriben de Mayagüez (P. R.) el 27 de noviembre que el rendimiento de la próxima cosecha de azúcares establecerá un déficit con respecto al del año pasado, pues aun cuando en algunos distritos presenta la caña un aspecto muy satisfactorio, ha sufrido generalmente mucho por la sequía, sobre todo en el Sur de la isla. Por otra parte, la población negrera ha sido diezmada por el cólera y esta funesta circunstancia ha motivado el que muchos propietarios no hayan podido cuidar sus campos convenientemente. No es fácil prever los precios que regirán al abrirse la campaña, pero no creemos equivocarnos mucho pronosticando se establecerán elevados. Las primeras partidas obtendrán muy probablemente P. 6, pues parece que los cosecheros tratan de sostenerse firmes en sus pretensiones.

— Según cartas de Londres, del 22, el café Ceilan natural siguió firme en aquel mercado de 52 s. 6 d. a 53 s. por bueno ordinario. Un cargamento de 4000 balas de Rio Janeiro, ordinario a la vela, había sido realizado el sábado anterior en Liverpool a 44 s. para el Mediterráneo, franco de avería particular.

Dicen de San Juan de Puerto-Rico con fecha 29 del pasado que la campaña para el artículo café no había sido abierta todavía, y que como los arribos del interior eran bastante seguidos, esperaban que podrían comunicar una cuota establecida por el correo próximo.—Añaden de Mayagüez que la cosecha de este precioso fruto había sufrido bastante por la falta de brazos, y que por esta circunstancia no podrá probablemente recogerse una cantidad algo

importante. Por otra parte a pesar de haber sido muy favorablemente el tiempo durante toda la estación, es de presumir que el rendimiento total será inferior a de la recolección anterior se han despachado ya algunas pequeñas partidas, pero sin que se hayan establecido precios por ellas.

Nos escriben de San Juan de Puerto-Rico, el 29 del pasado, que los cueros provocaban una buena demanda en toda la isla para España a los tipos de P. 18 a 19 por quintal.

(D. de B.)

## Variedades.

Diálogo.

Viajaban cierto día juntos un mercader y un marinero: despues de haber tratado de varias materias preguntó aquel a éste:

¿Donde murió tu padre?

En el mar, respondió el interrogado.

¿Y tu abuelo? continuó el mercader.

En el Océano.

¿Y tú bisabuelo? insistiendo manifestando con el mayor interés.

También murió ahogado, contestó con indiferencia el marino.

Y sabiendo eso ¿tienes valor para embarcarte?

No tengo mas remedio; pues de lo contrario me moriria de hambre.

A poco rato se entabló de nuevo el diálogo en esta forma.

¿Ha muerto vuestro padre? dijo el marino.

Sí.

Y ¿dónde murió?

En su cama.

¿Y vuestro abuelo?

También murió en la suya.

¡Hombre! ¿Y es posible que tengas valor para acostarte?

La emperatriz y el niño zuavo.

En una revista acació un interesante incidente. Al pasar el emperador por enfrente de la guardia de los zuavos, un niño de unos ocho años, hijo de una de las cantineras, y vestido ya con su uniforme zuavo, se adelantó, y le ofreció un ramillete de olorosas flores. El emperador le dió las gracias, le acarició con la mano y le dijo: «Vé, y llévaselo a la emperatriz.» El muchacho no se atrevió a ir solo hasta el balcón donde se hallaba sentada la augusta señora, para quien tenía tan honrosa embajada; pero el tambor mayor de la guardia se brindió a acompañarle, y abriéndole camino al grito de «paso al ramillete que manda el emperador a su lustre esposa.» penetraron ambos hasta el balcón, donde desempeñó el niño su mensaje con mucha gracia y desenvoltura militar. La emperatriz se informó de su nombre y del de sus padres, y no le despidió sin haberle besado antes con bondadosa amabilidad. El niño, loco de contento, volvió a los brazos de su madre, gritando como un enagenado: ¡madre! ¡madre! la emperatriz me ha dado un beso.» Todo lo había olvidado; las caricias del emperador, los cumplimientos que recibió de las damas de la corte; las preguntas que acerca de su nombre y su familia se le hicieron; de nada se acordaba sino del beso de la emperatriz. Este muchacho por fuerza ha de ser buen soldado. ¡Y quien no lo sería con tal galardón!



**PALMA.****Revista de periódicos**

DE LA PROVINCIA.

El *Genio* trae la revista de sus colegas de Palma. Publica igualmente un anuncio sobre trabajos electorales; y se ocupa de la representación del misterio de la adoración de los santos Reyes, escena que tuvo lugar anteaer en las calles inmediatas al Temple; la que segun nuestro colega cede en mengua de la religion que profesamos y hace formar una deplorable idea de la civilización del país en que vivimos.

El *Mallorquin* publica la revista de periódicos de la capital.

**Boletín oficial.****CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.**

Orden general del 7 de enero de 1857 en Palma.

ESTADO MAYOR.—SECCION A.ª

Habiendo resuelto el Exmo. Sr. Capitán general de este distrito la renovación de las licencias de caza y pesca espeditas por esta Capitanía general; S. E. ha dispuesto que todos los aforados de guerra residentes en la isla de Mallorca presenten en este E. M. las mencionadas licencias para ser canceladas ó renovadas, en vista del derecho que acrediten les asiste para disfrutar de este permiso: quedando nulas y de ningun valor, las espeditas por el ramo militar hasta la fecha.

Así mismo se ha servido disponer, que los gefes de los cuerpos y dependencias militares de esta isla, reunan las referidas licencias que se hallen en poder de sus subordinados, pasándolas á esta capitanía general para los efectos espresados; y que los señores gobernadores militares de Menorca é Ibiza, verifiquen igual operacion respecto á los aforados de guerra residentes en las islas de su mando militar, teniendo presente la Real orden de 15 de diciembre de 1853, para la espedicion de nuevas licencias.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de los interesados y el mas exacto cumplimiento.—El coronel segundo gefe de E. M., Marqués de Casa Arizon.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Eduardo Gelabert.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

**Boletín religioso.****Santo de mañana.****SAN VIDAL, MÁRTIR.**

Dos son los santos de este nombre de que nos hace hoy memoria el Martirio romano: el primero padeció en Esmurna con los santos Revocato y Fortunato; y en Africa el otro que alcanzó la corona del

martirio con san Epitelo, Facundo, Segundo Félix y siete compañeros mas.

**Boletín comercial.****ADMINISTRACION DE LOS VAPORES**  
*Mallorquin y Barcelones.*

Se avisa al público que el domingo 11 del que corre, á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto.—Palma de Mallorca 5 enero de 1857.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Dia 7.

De Almuñecar en 6 dias laud Joven Ventura, de 25 ton., pat. Gabriel Verger, con 6 mar. y aceite.

**DESPACHADAS.**

Dia 7.

Para Barcelona laud S. José, de 25 ton., pat. Tomás Salomé, con 5 mar., algarrobas y efectos.

Para Torre-Vieja bergantin mechemburgo Wofgand, de 240 ton., capitán D. Enrique Vofg, con 9 mar. y lastre.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 57 ton., pat. Pablo Ramon Martí, con 5 mar., 1 pas. y trigo.

Para Alicante laud Magdalena, de 45 ton., pat. Juan Oliver, con 7 mar., id. y efectos.

**Boletín de anuncios.****GRAN SURTIDO****de vidrios planos**

en la tienda situada en la plaza de Cort, núm. 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga, abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Así mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de laton y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado, de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

**AVISO IMPORTANTE.**

á los esclaustrados, monjas, cesantes, retirados, jubilados, pensionistas y demas clases pasivas y á todo el clero catedral y parroquial.

Los interesados pertenecientes á las clases espresadas que tengan que recoger en Madrid los billetes de la deuda del personal procedentes de sus atrasos

hasta el año 1854, pueden dirigirse á la librería de don Juan Colomar, plaza de Cort número 36 Palma, quien les enterará de la forma, en que se han de entender las autorizaciones y demas condiciones.

En la tienda de la viuda de Umberto, cadena de Cort, número 7, se halla de venta

**MAPA**

DE LA

**ISLA DE MALLORCA,**

sacado en escala menor del que publicó EL EMMO. SR. CARDENAL DESPUIG.

Véndese á 20 rs. vn. en papel; y con marco y barniz 48.

**PLANO Y VISTA MARÍTIMA**

DE LA CIUDAD DE

**Palma de Mallorca.**

Véndese á 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espense á un precio módico.

A los señores jueces suplentes y secretarios

**DE LOS JUZGADOS DE PAZ.**

Anunciamos el *Diccionario teórico-práctico del enjuiciamiento civil*, del doctor Lopez Claros; obra indispensable á los jueces, suplentes y secretarios de los juzgados de paz, quienes segun el Real decreto de 28 de noviembre de 1856, deben entrar en el ejercicio de sus funciones el 1.º de enero de 1857.—Esta obra sirve de verdadero

*Manual teórico-práctico de los jueces y secretarios de los juzgados de paz.*

De modo que teniéndolo por compañero inseparable, les facilitará mucho el trabajo, peculiar de su respectivo cargo encontrando en el *Diccionario* resueltas las dificultades que se les ocurran.

A cada uno de los ejemplares acompañará con la primera entrega de las 23 ya publicadas, el texto del Real decreto antedicho como parte integrante del *Diccionario*; y segun se ha hecho en el cuerpo de la obra con las disposiciones posteriores á la ley de enjuiciamiento civil; proporcionándose, tambien á todos los suscriptores, á la terminacion de nuestro compromiso, un cuadro espresivo de las páginas, donde se encuentren las materias correspondientes á los jueces, suplentes y secretarios de los juzgados de paz, á cuyos funcionarios se hace tanto mas útil todo el *Diccionario*, cuanto que segun el referido Real decreto, gran parte de los jueces de paz, serán abogados y deben suplir á los jueces de primera instancia en casos de ausencia, enfermedad ó de vacante, siendo igualmente útil á los suplentes (que cuando se verifique alguno de aquellos casos, ó el de incompatibilidad del juez de paz les incumbe despachar

el juzgado de paz ó el de primera instancia respectivo), no ménos que á los secretarios, que sobre serles dicho libro su auxiliar natural, es de suponer que les sirva de medio de estudio; si, como sucederá á muchos son escribanos, procuradores ó desempeñen algun otro cargo, dependiente de la administracion de justicia en lo civil ó aspiran á obtenerlo ó desempeñarlo.

DICCIONARIO TEÓRICO-PRÁCTICO

DEL ENJUICIAMIENTO CIVIL.

Con arreglo á la ley de 5 de octubre de 1855 y disposiciones posteriores.

POR DON PEDRO LOPEZ CLAROS.

Condiciones de la publicacion.

Se reparte una entrega semanal de tres pliegos de ocho páginas cada uno y de tamaño y papel iguales al prospecto.

El precio de cada entrega en Madrid es de dos reales, y dos y medio en provincias, franco de porte.

La obra constará próximamente de 24 á 28 entregas. Van publicadas 23 y quedará concluida en los últimos dias del presente mes de enero de 1857, hallándose ya publicada la parte interesante á los jueces y secretarios de los juzgados de paz hasta la letra s.—Pagando toda la obra antes de su terminacion, el precio será 38 rs. en Madrid y 48 en provincias. Concluida que sea, costará 50 rs. en Madrid y 60 fuera.

Se suscribe en Madrid, en las librerías de la Publicidad, pasaje de Mathen; de Poupart, calle de la Paz, y de Cuesta, calle Mayor. En provincias en las principales librerías y administracion de correos.

Puede hacerse directamente la suscripcion por medio de libranzas ó sellos de correos en carta franca á D. José Feltrer, administrador del *Diccionario del Enjuiciamiento civil*, calle de Santa Bárbara, número 2 cuarto principal de la derecha, Madrid.

NOTA. Todas las demas obras de clase análoga no arregladas á las disposiciones últimas referidas son incompletas.

Se suscribe en la librería de Guasp, calle d' en Morey.

**Teatro del Circulo.**

Para hoy.—Funcion 125.

Se pondrá en escena la ópera en tres actos del maestro don José verdi, titulada

LA TRAVIATA.

Para mañana.—Funcion 126.

Se pondrá en escena la comedia de gracioso en tres actos, nueva en esta capital, titulada

EL DESERTOR Y EL DIABLO.

Dirigida por el primer actor D. Francisco Pelegrin Ros; acompañándole en su ejecucion las señoras Mata, Pellizari y Mirambell y los señores Cazañé, Dalmases, Vinardell, Cuello y resto de la compañía.

Se bailará

Las Manchegas del Calesero.

Dando fin con la graciosa comedia en un acto

TRAPISONDAS POR BONDAD.

Cuyo protagonista está á cargo del señor Ros.

A las siete.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRESA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo, n.º 58.

*P. E. Jaime Luis Ramonell*